



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público -LCSP-)

1. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO (EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES).

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Se precisa la Contratación del Suministro en función de las necesidades cuyo objeto es la adquisición de elementos filtrantes para fluidos con destino a buques de la Armada apoyados por el Arsenal de Ferrol, siendo las Prestaciones a Satisfacer, las definidas, cuantificadas y valoradas en el "Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares", Anexos y restantes Documentos de Aplicación incluidos en el Expediente adjunto.

El CPV correspondiente es: 42912000-2 Maquinaria y aparatos para filtrar o depurar líquidos.

El CPA correspondiente es: 28.29.12 Aparatos para filtrar o depurar líquidos.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Este contrato resulta necesario para el cumplimiento y realización de los cometidos asignados a la Jefatura, debido a que entre ellos figura el atender las necesidades de repuestos de filtros de fluidos para acciones de mantenimiento que aseguren la plena operatividad los S/E/C de la planta de ósmosis inversa de los buques de la Armada apoyados por el Arsenal de Ferrol.

Comprende actividades cuya naturaleza y objeto no se encuentran comprendidos entre los contemplados en el Artículo 2.1 de la LCSPDS ni en el Punto 2.3 del "Anexo I" o el Apéndice I de la Instrucción 27/2018 del SEDEF en materia de contratación en el Ministerio de Defensa, y, por tanto, el Ámbito Objetivo de Aplicación no es específico de la Defensa.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Se propone la tramitación del correspondiente Expediente siguiendo el Procedimiento de Adjudicación Ordinario de **ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (art. 159.6 LCSP)** dado el cumplimiento de sus condiciones, la oportunidad en plazos que implica su figura y suponer la mayor concurrencia entre licitadores a fin de obtener las condiciones más ventajosas posibles según la calificación de las prestaciones a ejecutar.



El contrato propuesto es idóneo y satisface las necesidades conforme lo exigido en el artículo 28 de dicha Ley, y dada la naturaleza, extensión y contenido de su objeto, se considera adecuado por la oportunidad que comporta su agilidad administrativa, ajustarse plenamente en naturaleza, objeto y contenido de las prestaciones a ejecutar, siendo procedente y su necesidad estar motivada y justificada a los efectos y fines previstos en su artículo 116.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO:

Conforme a la Memoria Económica unida al Expediente.

6. APLICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

(DETALLAR APLICACIONES/DOTACIONES/CPI/IMPORTE)

Nº APLICACIÓN	DOTACIÓN SIDA E	CPI	IMPORTE
14.17.122M1.221.99	2023AR42U92J000280	-	49.600,00 €
TOTAL			49.600,00 €

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de un mes desde la formalización, hasta agotar el crédito autorizado, teniendo en todo caso como límite máximo el **30 de diciembre de 2023**.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN.

Buques apoyados por el Arsenal de Ferrol.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Jefe del Servicio de Repuestos y Pertrechos del Arsenal de Ferrol.